

**RESOLUCIÓN Nº 0815**  
NEUQUÉN, 03 OCT 2017

**VISTO:**

El Expediente SPC-4769-S-91, Caratulado: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA Motivo: S/ Adjudicación Lote 6 Mza 8 y;

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Decreto Nº 1513 de fecha 16 de Septiembre del año 1.994, en su parte pertinente se adjudicó en venta a favor del señor Carlos Orlando Guardia DNI Nº 17.907.611 y la señora Liliana del Carmen Casteblanco DNI Nº 20.123.723, el inmueble identificado como Lote 6 de la Mza 8 N.C.Nº 09-20-054-1749-0000, superficie 198,80m2, ubicado en el barrio Villa Ceferino sector La Estrella;

Que por la norma arriba mencionada, se suscribió la venta con fecha 20 de Octubre del año 1.994, a nombre de uno de los adjudicatarios, sin registrar el alta en la base de datos correspondiente a venta de tierras, según informe de la Dirección general de Determinación Tributaria;

Que posteriormente se presenta la señora Liliana Casteblanco a los efectos de solicitar un nuevo plan de pago;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se observa que el Lote de marras se encuentra ocupado por la recurrente y sus hijos;

Que a fs. 59 obra providencia mediante la cual el señor Carlos Orlando Guardia DNI Nº 17.907.611, cede y transfiere en forma gratuita todos los derechos y acciones de propiedad, dominio y posesión que pudiera tener sobre su parte indivisa del Lote de marras, a favor de su ex- pareja la señora Liliana Casteblanco;

  
Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que mediante dictamen N° 650/16, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al trámite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE

**ARTICULO 1º): ACEPTAR** la cesión de derechos y acciones que sobre el Lote 6 Manzana 8 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1749-0000, del Barrio Villa Ceferino sector La Estrella, hiciera el Sr. Carlos Orlando Guardia DNI N° 17.907.611 a favor de la Sra. Liliana del Carmen Castebianco DNI N° 20.123.723.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del respectivo Boleto de Compra-Venta y su posterior escrituración traslativa de dominio a favor de la Sra. Liliana del Carmen Castebianco DNI N° 20123.723.-

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
mv.-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° ..... 2152 .....
Fecha ..... 13 / 10 / 2017 .....